

PRECEDENTE	PLENO EN QUE SE APROBÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN EN "EL PERUANO"	CONCORDANCIA CON OTROS PRECEDENTES
<b>DENOMINACIÓN</b>			
<p><b>4. DENOMINACIÓN ABREVIADA</b>  <i>La denominación abreviada de una sociedad podrá estar conformada por alguna o algunas palabras de la denominación completa.</i>  <i>Res. N° 636-2003-SUNARP-TR-L</i></p>	IX	5/1/2005	No hay.